



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3516 /
QUILLON, 20 SEP 2021

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 3. 412.de fecha de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Resolución exenta N° 364 de fecha 16 de marzo de 2020 Imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios público de la Región de Ñuble con motivo de la alerta sanitaria decretada por el ministerio de salud por brote de covid-19.
3. Decreto alcaldicio N°1.339 de fecha 17 de marzo de 2020, declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus covid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
4. Decreto alcaldicio N° 1.546 de fecha 09 de abril de 2020 Prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus covid-19 y medidas administrativas del personal que indica.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.-
6. Decreto alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que rectifica continuidad del administrador municipal a Don José Acuña Salazar. -
7. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 3 "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*"
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote de covid-19, se considera necesario sanitizar las dependencias del Departamento de Educación
- Que se cuenta con la cotización del proveedor, Ricardo Melgarejo Dalmazzo.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la compra directa, al proveedor, **RICARDO MELGAREJO DALMAZZO** RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$578.340.- (quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos), IVA incluido, para la Contratación de Sanitización para el dependencias del Departamento de Educación de la comuna, siendo indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - ***En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.***
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta Fondos, de Subvención regular del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGÜÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh /mvh.
DISTRIBUCIÓN
 -Secretaría Municipal
 -Subdepto. Adquisiciones DAEM